

AL BME GROWTH

Madrid, 24 de febrero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 11 de enero de 2022, al ampro de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2021, se informa que ha finalizado el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación discrecional de acciones de la Sociedad previstos en el Documento de Ampliación Reducido publicado el pasado mes de enero de 2022.

Como resultado el capital se ampliará en el importe de 294.100,00 euros, correspondientes a 294.100 nuevas acciones, y a un desembolso total de 1.246.984,00 euros (incluyendo valor nominal y prima), de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

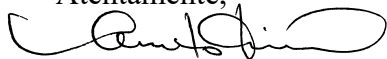
- (i) Periodo de suscripción preferente: 293.102 acciones, representativas del 99,66 % del total de nuevas acciones ofrecidas en el marco de la ampliación de capital.
- (ii) Periodo de asignación discrecional: 998 acciones, representativas del 0,34 % del total de nuevas acciones ofrecidas en el marco del aumento de capital.

En los próximos días la Sociedad procederá al otorgamiento de la escritura pública relativa a la ejecución del aumento de capital y a solicitar la incorporación a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity de las nuevas acciones de la Sociedad suscritas en el aumento de capital.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué

Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.